



Anteproyecto de Ley ... /..., de de, de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas del terrorismo de Castilla-la Mancha

TÍTULO III Actividades de prevención

Artículo 10. Tolerancia y diálogo

La Administración Regional pondrá en marcha medidas activas encaminadas a la deslegitimación ética, social y política del terrorismo. Para ello, promoverá el encuentro entre la sociedad y las víctimas del terrorismo, de acuerdo con los valores de libertad, justicia e igualdad, que legitiman el Estado social y democrático de Derecho.

Artículo 11. Educación para la paz y la convivencia

El Gobierno Regional impulsará:

- a) La solidaridad con las víctimas extendiendo la cultura a favor de la paz y el respeto a los derechos humanos y las libertades.
- b) La educación para la paz y en derechos humanos, así como la promoción de los valores democráticos, en todos los niveles del sistema educativo.

Artículo 12. Educación en valores

1. La Consejería competente en materia de educación implantará en el currículo, contenidos educativos referentes a la historia del terrorismo, el fomento de la consideración hacia las víctimas del terrorismo y el rechazo a la violencia terrorista.
2. Para la realización eficaz de dichos proyectos, la Administración podrá formalizar cuantos instrumentos de colaboración considere necesarios para contar con el testimonio directo y la participación de las víctimas del terrorismo.